Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C.A.
Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: *"En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"*

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

DIRECTOR DAFIM

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ GHAVAJAY.
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE AGOSTO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: *"En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"*

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE JULIO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "*En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos*"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.
Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE JUNIO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: *"En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"*

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.
Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE MAYO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "*En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos*"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.
Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE ABRIL DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "*En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos*"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

MES DE MARZO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "*En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos*"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE FEBRERO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "*En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos*"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.

Municipalidad Santa María Visitación
Departamento de Sololá, Guatemala, C. A.
Correo: santamariavisitacion0703@gmail.com
Tel.: 7927-1890

MES DE ENERO DE 2026

INCISO 25: DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SEGÚN DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LO CUAL DICE ASÍ: "*En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos*"

Ante lo cual se informa que este numeral no aplica para la Municipalidad de Santa María Visitación, por no ser una entidad no gubernamental o de carácter privado.

JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CHAVAJAY,
Director de Administración
Financiera Integrada Municipal,
Municipalidad de Santa María Visitación.